

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**54****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 735 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hipólito Salmerón García, frente a “Comercial Sijara, Sociedad Limitada”, “Grupo Geal, Sociedad Anónima”, “Hermanos Ollero, Sociedad Anónima”, don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín y administración consursal “Hermanos Ollero, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículos 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Hipólito Salmerón García de la acción ejercitada en este procedimiento frente a “Comercial Sijara, Sociedad Limitada”, el administración consursal de la misma don Pablo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín y “Grupo Geal, Sociedad Anónima”, continuándose el procedimiento respecto de “Hermanos Ollero, Sociedad Anónima”, y el administración consursal de “Hermanos Ollero, Sociedad Anónima”, don Carlos Miguel de Pablo Blaya.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banesto”, número 1516/0000/60/0752/13.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Geal, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.742/13)

